

El nuevo modelo retributivo perjudica la calidad docente e investigadora de la universidad pública

El pasado 16 de junio las centrales sindicales CSIF y FETE-UGT aceptaban firmar un acuerdo con la SEUI sobre el proyecto de RD de Retribuciones del Profesorado Universitario y la distribución de los 934 millones correspondientes al 1,59 de la masa salarial del personal de las Universidades del Territorio MEC, exclusión hecha de los laborales.

El modelo de la SEUI

- Mantiene los niveles de complemento de destino de los catedráticos de Universidad y de los titulares de Universidad y catedráticos de Escuela Universitaria (29 y 27, respectivamente).
- Modifica el complemento específico, incluyendo dos nuevos complementos para gratificar:
 - La calidad docente.
 - La calidad investigadora.

Cuya percepción está condicionada al resultado del sometimiento voluntario a la correspondiente evaluación periódica:

(ver cuadro)

- El número máximo de evaluaciones es de cinco.
- El derecho a ser evaluado se adquiere dos años después del acceso a cualquier plaza de funcionario docente, siempre que se mantenga dedicación a tiempo completo.
- Quedan, por tanto, excluidos los ayudantes, asociados e interinos, así como todo el personal con dedicación a tiempo parcial.
- La primera evaluación contempla toda la vida académica anterior a la situación de funcionario y se asimila, a efectos económicos, como prestada en el cuerpo en el que se ingresa como funcionario de carrera.
- Se concede a los interinos de Universidad el mismo tratamiento que a los interinos del resto de la Administración Pública, derivado de los acuerdos conseguidos en el sector de EGB y EE.MM.

Nuevo modelo retributivo versus recuperación de capacidad adquisitiva

El MEC reconoce al profesorado universitario una pérdida de poder adquisitivo de 27 puntos desde 1973: en el período 73-81 perdió 40 puntos, de los que sólo ha recuperado 13 en el 81-88.

Frente a la imprescindible recuperación de capacidad adquisitiva, el MEC plantea como alternativa la implantación de un «nuevo modelo retributivo» que canalizaría la recuperación retributiva a través de Complementos pretendidamente incentivadores del trabajo académico, y cuya filosofía descansa en el anticonstitucional axioma de la «presunción de culpa», formulado como «si demuestras que cumples, cobras» frente al de «presunción de inocencia» que defendemos bajo la expresión «si se demuestra que no cumples, no cobras», con las necesarias garantías.

Pero es que, además, con el nuevo sistema, un profesor, después de treinta y siete años de vida académica con dedicación a tiempo completo y que haya superado favorablemente todas las evaluaciones docentes y el 60 por 100 de las investigadoras, recupera menos del 75 por 100 de la capacidad adquisitiva que tenía en el año 1981.

Pero los aspectos negativos no se limitan a lo económico y a los que repetidamente hemos denunciado (discriminación de determinados colectivos, incremento de la jerarquización y la burocratización, fomento del servilismo académico y la endogamia, etcétera), sus efectos se hacen notar de forma especialmente preocupante sobre el rendimiento académico.

El nuevo modelo retributivo puede degradar la docencia

El nuevo modelo puede tener, en la práctica, un efecto «desincentivador» de la docencia, ya que, pese a su apariencia formal, el complemento docente no puede ocultar su carácter de forma solapada de recuperación parcial del poder adquisitivo perdido. Se configura, por tanto, como un complemento absolutamente generalizado, sólo denegable en caso de flagrante incumplimiento. Por el contrario, el complemento de investigación tiene un carácter mucho más excepcional. La combinación de ambos dos complementos supone un estímulo a rendimientos docentes «aceptables» y a rendimientos investigadores «extraordinarios». Es decir, a concentrar los esfuerzos en la investigación, dedicando a la docencia el mínimo imprescindible.

Pero ¿es realmente investigación?

En último caso podría llegarse a una cierta justificación de la degradación de la docencia, de tipo temporal, si conllevara una efectiva potenciación de la investigación, tan abandonada en nuestro país. Lamentablemente, hay que manifestar serias reservas al respecto: es frecuente la desviación hacia la investigación curricular, es decir, se trata más de acumular publicaciones para el currículum que de colaborar para la resolución de los problemas relevantes.

En definitiva, el «nuevo modelo retributivo» puede ser un paso más hacia la degradación de la docencia y hacia la descualificación investigadora de la Universidad, lo que supondría dejar un amplio campo de maniobra a las Universidades privadas, a costa de los alumnos de la Universidad pública.

Por todo ello, CC.OO.:

- Rechaza el preacuerdo del 16 de junio.
- Reclama la realización de un referéndum al respecto entre todo el personal docente e investigación, a celebrar en el mes de octubre.